



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3495.

ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 174.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Vigilancia.—El comisario de vigilancia de esta capital me ha hecho presente la lentitud que se observa en la renovacion de licencias para uso de armas. Si bien esta falta puede aparecer menos grave con la consideracion de que los individuos que pertenecen á la Milicia nacional no necesitan de aquel documento, cumple no obstante á los alcaldes de los pueblos de esta provincia procurar que no se eximan de aquel deber los que no estén incluidos en las listas de la mencionada institucion. Les encargo, pues, vigilen cuidadosamente sobre este particular y procuren tambien dar el debido cumplimiento á la Real orden de 16 de setiembre de 1854 inserta en el Boletín oficial número 3409, en la inteligencia de que los que fueren apre-

hendidos con armas sin la correspondiente licencia para su uso, ó no participen ser milicianos nacionales, incurrirán en las penas que marcan las leyes. Palma 19 de abril de 1855.—José Miguel Trias.

(Número 175.)

Sanidad.—*Circular.*—Encarezco á los Alcaldes constitucionales el cumplimiento de las disposiciones de mi circular de 22 de marzo anterior inserta en el Boletín oficial número 3486, dirigidas á evitar el contrabando en sus respectivos distritos, asi como la remision de los partes semanales que en la misma se previene. Debo advertirles al propio tiempo que el deber de conservar á todo trance la salud que felizmente gozan los pueblos de esta provincia, me obligará á ser severo en las faltas que acaso observare en el activo desempeño de un servicio de tanto interes. Palma 19 de abril de 1855.—José Miguel Trias.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Los Ayuntamientos de esta isla remitirán á este cuerpo provincial en el preciso término de ocho dias los repartos ó relacion de los contribuyentes á la contribucion de carruages y caballerías del presente año. Palma 18 de abril de 1855.—El Presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Ramon Mariano, Ballester, secretario.

(Número 177.)

AUDIENCIA TERRITORIAL

de Mallorca.

En la Gaceta de Madrid de 3 del que rige número 822, se halla inserto el Real decreto del tenor siguiente:

Ministerio de Gracia y Justicia.—En vista de una exposicion del decano del colegio de abogados de Madrid, su fecha el 18 de diciembre último, de lo manifestado por el regente interino de la Audiencia; de conformidad con el dictámen del ministerio fiscal al darla curso, y teniendo presente lo informado con anterioridad por el supremo tribunal de Justicia acerca de otras que elevaron á mi consideracion las juntas de gobierno del mismo colegio y de los de Pamplona, Sevilla, Mallorca, Valladolid y otros pueblos, vengo en derogar los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 13 y 16 de mi Real decreto de 5 de junio de 1844, por los cuales se previno entre otras cosas, la asistencia del fiscal donde hubiese tribuual superior y del promotor en las demas poblaciones á las juntas de los colegios en que se eligieran personas para el desempeño de ciertos cargos y en que se nombraran abogados de pobres.—Dado en Aranjuez á 1.º de abril de 1855.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Y habiéndose dado cuenta del mismo á esta Audiencia en pleno ha acordado que se circule por medio del Boletín oficial: en

su cumplimiento se incluye en este número. Palma 16 de abril de 1855.—Juan Antonio Fiol antes Perelló, secretario.



PUEBLO DE CAMPOS.

Lista nominal de los señores electores que han tomado parte en las elecciones para diputados á córtes celebradas en el distrito de Campos en los dias 9, 10 y 11 del actual.

D. Joaquin Ballester.
Jaime Garcias.
Miguel Mariano Lladó.
Juan Ballester.
Juan Oliver.
Bartolomé Oliver.
Pedro Juan Mas.
Juan Antonio Lladonet.
Bartolomé Garcias.
Bartolomé Sala.
Juan Obrador.
Bartolomé Bennaser.
Guillermo Mas.
Jaime Mesquida.
Jaime Roig.
Miguel Adrover.
Bernardo Escales.
Juan Antonio Meliá.
Bartolomé Vicens.
Cosme Burguera de Antonio.
Onofre Pomar.
Mateo Escales de Jaime.
Julian Bauzá.
Miguel Burguera.
Jaime Mas.
Jaime Burguera.
Sebastian Bonet.
Mateo Clar.
Juan Escales.
Gabriel Adrover.
Guillermo Vadell.
Antonio Escales.
Jaime Bonet.
Guillermo Vidal.
Guillermo Bonet.
Juan Vidal.
Lucas Oliver.
Pedro Burguera.
Juan Barceló.
Jaime Escales.
Onofre Bonet.

D. Miguel Vidal.
 Antonio Vidal.
 Pedro Barceló.
 Jaime Escales.
 José Salom.
 Marcos Vidal Garrit.
 Rafael Oliver.
 Jaime Talladas y Ginard.
 Miguel Oliva y Lladó.
 Juan Mas.
 Benito Vanrell.
 Ratael Cerdá.
 Bartolomé Obrador.
 Juan Bennaser.
 Antonio Oliver.
 Damian Lladó.
 Guillermo Bonet.
 Jaime Antonio Clar.
 Miguel Clar.
 Pedro Juan Tomas.
 Guillermo Amengual Polla.
 Antonio Jaume.
 Gregorio Lucas.
 Miguel Vicens.
 Jaime Antonio Bonet.
 Jaime Sastre.
 Jaime Bonet.
 Juan Bonet.
 Nadal Perelló.
 Sebastian Vicens.
 Jaime Vila.
 Gabriel Portell.
 Bartolomé Vidal.
 Jaime Ferrer.
 Pedro Suñer.
 Bernardo Rosselló.
 Bartolomé Adrover.
 Antonio Bonet.
 Jaime Vidal.
 Bartolomé Obrador.
 Pedro Ferrando.
 Bartolomé Verger.
 Julian Garcias.
 Bartolomé Garcias.
 Lorenzo Burguera Bus.
 Andres Caldentey.
 Lorenzo Rigo.
 Antonio Adrover.
 Andres Ferrer.
 Bartolomé Garcias.
 Andres Bonet.
 Jaime Burguera.
 Gerónimo Roig.
 Jaime Radó.
 Marcos Vidal.

D. Pedro Julian Radó.
 Gerónimo Roig.
 Salvador Vidal.
 Guillermo Vila.
 Jaime Vidal.
 Juan Vila.
 Sebastian Bonet.
 Bartolomé Roig.
 Miguel Pons.
 Jaime Tomas.
 Lorenzo Burguera.
 Miguel Vidal.
 Juan Rigo.
 Andres Covas.
 Rafael Juan Sitjar.
 Bartolomé Clar de Guillermo.
 Jaime Bonet.
 Jaime Vidal.
 Bernardo Salom.
 Antonio Roig.
 Domingo Jaume.
 Antonio Manresa.
 Miguel Vila, médico.
 Gabriel Grau.
 Gregorio Danus.
 Lucas Lladó.
 Juan Muntaner.
 Jaime Vicens.
 Damian Vidal Llaneras.
 Juan Vidal.
 Pablo Burguera.
 Juan Varger.
 Rafael Bonet.
 Antonio Forteza.
 Bartolomé Rigo.
 Bernardo Rosselló.
 Jaime Vidal.
 Bernardo Bonet y Bonet.
 Bartolomé Clar.
 Gerónimo Escales.
 Pedro Bonet.
 Antonio Juan Oliver.
 Jaime Bonet.
 Juan Bonet.
 Onofre Juan.
 Rafael Pomar.
 Guillermo Rigo.
 Bartolomé Burdils.
 Jaime Escales, notario.
 Damian Rigo.
 Onofre Rigo.
 Juan Bennaser.
 Lorenzo Obrador.
 Cosme Mas.
 Sebastian Rigo.

- D. Mateo Prohens.
 Sebastian Ferrer.
 Jaime Talladas y Talladas.
 Juan Alou.
 Miguel Oliver.
 Pedro Antonio Mas.
 Gregorio Mesquida.
 Mateo Mas.
 Tomas Talladas, notario.
 Bartolomé Mesquida.
 Mateo Ballester.
 Pedro Juan Mas.
 Damian Prohens.
 Miguel Tomas.
 Marcos Escales.
 Lorenzo Bonet.
 Andres Danus.
 Juan Ignacio Mas.
 Bartolomé Aguiló.
 Andres Oliver.
 Simon Moll.
 José Mariano de Billon.
 Bernardo Escales.
 Juan Mesquida.
 Salvador Bonet.
 Jaime Garcias.
 Campos 1.º de enero de 1855.—Juan Mas, presidente.

PUEBLO DE SANTA MARIA.

Lista de los electores que han tomado parte, en este distrito, en la eleccion para diputados á córtes en los días 9, 10 y 11 de este mes.

- D. José de Oleo.
 Miguel Serra.
 Juan Vich.
 Guillermo Cañellas.
 Juan Castell.
 Antonio Amengual.
 Sebastian Horrach.
 Matias Sastre.
 Antonio Coll.
 Bernardo Santandreu.
 Juan Bibiloni.
 Pedro Mascaró.
 Jaime Perelló.
 Juan Pol.
 Juan Crespi y Roig.
 Juan Crespi.
 Pablo Fuster.
 Guillermo Busquets.
 Francisco Ferrer.

- D. Juan Ordines.
 Andres Cañellas y Ramis.
 Jaime Torrens.
 Bernardo Amengual.
 Pedro Juan Matamales.
 Pedro Antonio Garau.
 Juan Vich.
 Pedro Juan Vich.

Santa Maria 12 de enero de 1855.—
 Pedro Juan Vich, presidente.—José de Oleo, secretario escrutador.—Guillermo Busquets, id.—Francisco Ferrer, id.—
 Andres Cañellas y Ramis, id.

CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan durante la segunda quincena del mes de mayo de 1855.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera	»	»	»
Cebada id.	2	14	»
Centeno id.	»	»	»
Maiz id.	»	»	»
Garbanzos id.	6	»	»
Arroz, arroba.	1	19	»
Aceite, cuartan.	1	7	»
Vino, cuarter.	»	14	»
Aguardiente libra	»	3	4
Vaca, libra	»	8	»
Carnero id.	»	7	»
Tocino id.	»	»	»
Trigo candeal cuartera.	5	8	»
Habas id.	3	12	»
Habichuelas id.	»	»	»
Guijas id.	3	»	»
Leña, quintal.	»	4	»
Carbon id.	»	18	»
Algarrobas id.	»	»	»
Almendron id.	»	»	»
Queso id.	15	»	»
Lana id.	20	»	»

Ciudadela 31 de marzo de 1855.—
 El Alcalde—Marcos Squella.

ERRATA.—En el *Boletín* núm. 3493 de 16 de abril, la circular núm. 170, donde dice *niñas* debe decir *niños*.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERL.